



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 13

REF: ROL 3432-260

**RECHAZA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE
REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS
140M2 INGRESADA CON EL N° SRV-4537
DE FECHA 23/10/2023**

VISTOS Y CONSIDERACIONES:

1. Expediente técnico de Solicitud de CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2 , ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el SRV-4537 de fecha 23/10/2023 patrocinado por el arquitecto **HUGO PONCE MORENO**, para el predio ubicado en 24 DE JULIO N° 90, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3432-260** , propiedad de **MIGNA MORENO AEVIA**.

2. La revisión del Expediente Técnico.

3. Que corresponde a esta Dirección de Obras Municipales pronunciarse respecto de la aprobación o eventual denegación del permiso solicitado.

4. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERNADO:

1.- Especificaciones técnicas versan sobre una construcción a ejecutar donde se menciona : La infraestructura existente se encontraba en mal estado, debido a la antigua data de construcción y mala mantención, pisos, muros, cielos y cubierta serán reparados. cabe destacar que la Ley 20.898 , establece entre sus condiciones que las obras deben estar desarrolladas antes de la fecha de publicación de la Ley , 04/02/2016.

2.- Especificaciones técnicas versan sobre estructura de Metalcom para la ampliación, por lo cual según OGUC no esta dentro de las condiciones establecidas en el inciso final del titulo 5, capítulo 6 OGUC.

3.- La propiedad a regularizar tiene una superficie de 69,14 m2 y un avalúo fiscal de 423 UF, por lo cual solicitud de regularización debe corresponde a la vivienda cuyos recintos habitables incluido baño y cocina no excedan de 90 m2 , de hasta 1.000 UF.

4.- Patente adjunta debe corresponder al profesional arquitecto declarado.

5.- Dormitorio 3 no cumple con las normas de habitabilidad (no cuenta con ventilación natural).

6.- Informe del arquitecto debe detallar el como cumple con las normas de las especialidades (Instalación eléctrica, agua potable , alcantarillado y gas).

7.- Especificaciones técnicas deben estar suscritas por propietario.

8.- Tratándose de edificaciones adosadas al deslinde, el muro de adosamiento deberá llegar hasta la cubierta del cuerpo adosado con resistencia al fuego F-60. Además el adosamiento deberá contemplar un sistema de evacuación de aguas lluvia que no afecte a los predios vecinos.

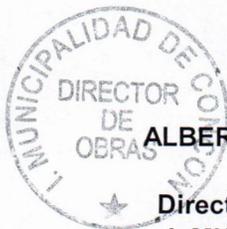
9.- En plano de emplazamiento declara un distanciamiento de 8,50 m APP, cabe destacar que estoy no pueden ser declarados como aproximados .

RESUELVO:

1. **RECHAZAR**, la Solicitud de CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m², ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **SRV-4537** de fecha **23-10-2023** patrocinado por el arquitecto **HUGO PONCE MORENO**, para el predio ubicado en **24 DE JULIO N° 90**, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3432-260**, propiedad de **MIGNA MORENO AEVIA**.

2. **DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **SRV-4537** de fecha **23/10/2023**

CONCÓN, 09 de enero de 2024




ALBERTO RADRIGÁN RODRÍGUEZ
Arquitecto
Director de Obras Municipales (s)
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

ARR/MOO/moo

- Sr(a). HUGO PONCE MORENO
- Sr(a). MIGNA MORENO AEVIA
- Expediente Técnico N° SRV-4537
- Archivo DOM.